

## DOCTRINA



## HOMO FABER: CONTINUIDAD Y RUPTURAS \*

Por ALAIN SUPIOT \*\*

### Resumen:

*El autor emprende una reflexión sobre la evolución del trabajo humano y su relación con el hombre que trabaja. Este enfoque descarta ab initio la hipótesis del fin del trabajo, que se juzga absurda pues implicaría el fin de la humanidad creadora de nuevos objetos y símbolos. Desde una perspectiva objetiva, el homo faber adapta su entorno vital a sus necesidades, desarrolla su ecúmeno, y hace de la tierra no un objeto de apropiación sino el medio vital del que el hombre depende. El trabajo es realmente humano en tanto le da al hombre la posibilidad de poner una parte de lo que él es en lo que hace; desde esa perspectiva, ha de evitarse deshumanizar el trabajo negando el carácter pensante de quien trabaja (lo que implica asimilar al trabajador a los animales o a las máquinas). Se consideran ficciones como el trabajo abstracto o el trabajo-mercancía y la noción de capital humano que fuera formulado por Stalin en 1935, mucho antes de que Gary Becker popularizara la idea en 1964. Se sostiene que esta última constituye una noción deshumanizada del trabajo humano, solo atemperada por los derechos sindicales y la democracia social en el ámbito profesional, así como por la democracia en la esfera pública. Se explicitan los desafíos que debe afrontar aquella concepción valiosa del trabajo: el ecológico, en razón de la necesidad de evitar una sobreexplotación de los recursos naturales; el tecnológico puesto que ese impacto se debe a las mutaciones técnicas producidas desde la primera Revolución Industrial, y el institucional, en razón del conflicto de lógicas jurídicas entre las reglas del comercio y las finanzas internacionales y los principios y reglas de la justicia social.*

\* Publicado originalmente en francés en la obra SUPIOT, Alain (dir.), “Le Travail au XXI<sup>e</sup> siècle. Livre du centenaire de l’Organisation Internationale du Travail Ivry-sur-Seine”, Éditions de l’Atelier, 2019. Se publica aquí con la amable autorización de Éditions de l’Atelier. La traducción fue realizada por Adrián Goldin.

\*\* El profesor Supiot es doctor *honoris causa* de la Universidad de Buenos Aires y de otras universidades. Ha sido miembro del Instituto de Francia y profesor del Collège de France desde 2012. En 1995 fundó la Maison des sciences de l’Homme Ange Guépin ([www.msh.univ-nantes.fr](http://www.msh.univ-nantes.fr)), presidió desde 1998 hasta 2001 el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Ciencias Humanas y Sociales y fundó y dirigió desde 2008 hasta 2013 el Instituto de Estudios Avanzados de Nantes, del cual es actualmente *emeritus fellow* y presidente de su comité estratégico. Su obra goza del más amplio reconocimiento en su país y en el mundo.

**Palabras clave:**

Homo faber, *el trabajo realmente humano, deshumanización del trabajo, capital humano, trabajo-mercancía.*

HOMO FABER: CONTINUITY AND RUPTURES

**Abstract:**

*The author undertakes a reflection on the evolution of human work and its relationship with the man who works. This approach rules out ab initio the hypothesis of the end of work, which is considered absurd, since it would imply the end of humanity creating new objects and symbols. From an objective perspective, the homo faber adapts his living environment to his needs, develops his ecumenus and makes the earth not an object of appropriation but the vital environment on which man depends. Work is truly human insofar as it gives man the possibility of putting a part of what he is into what he does; from this perspective, one must avoid dehumanizing work by denying the thinking character of the worker (which implies assimilating the worker to animals or machines). Fictions such as abstract or commoditized work and the notion of human capital that was formulated by Stalin in 1935, long before Gary Becker popularized the idea in 1964, are considered. The latter is held to constitute a dehumanized notion of human labor, only tempered by trade union rights and social democracy in the professional sphere, as well as by democracy in the public sphere. The challenges that this valuable conception of work must face are made explicit. Ecological, due to the need to avoid overexploitation of natural resources; technological, since this impact is due to the technical mutations produced since the first industrial revolution and institutional one, due to the conflict of legal logics between the rules of international trade and finance and the principles and rules of social justice.*

**Keywords:**

Homo faber, *truly human work, dehumanization of work, human capital, commoditized work.*

Desde las profecías milenarias que anunciaban el fin del trabajo <sup>1</sup>, el debate sigue en curso acerca de si el progreso técnico no conduce inevitablemente a que el trabajo humano se torne inútil o marginal. En los Estados Unidos, una nota del MIT anunció en enero de 2012 que la revolución digital condenaba al desempleo a sectores enteros de la población mientras allanaba el camino para

<sup>1</sup> RIFKIN, Jeremy, "The End of Work: The Decline of the Global Labor Force and the Dawn of the Post-Market Era", Putnam, 1995, trad. fr. "La fin du travail", La Découverte, 1996, 456 p.; MÉDA, Dominique, "Le travail. Une valeur en voie de disparition", Aubier-Montaigne, Paris, 1995, p. 358.

la obtención de fabulosas ganancias de productividad. Esa nota recomendaba invertir en “capital humano” para convertir la carrera contra las máquinas en una carrera con las máquinas <sup>2</sup>. Al año siguiente, desde Oxford provino una advertencia similar, prediciendo que el 47% de los empleos en los Estados Unidos estaban amenazados por la informatización <sup>3</sup>.

A estas profecías recurrentes acerca de una reducción masiva del trabajo humano, se agrega el anuncio de su profunda transformación cualitativa. La *uberización* ha devenido el nombre clave de esta transformación, que vería a las redes colaborativas sustituir progresivamente a las empresas a la antigua. El funcionamiento de estas redes descansa sobre nuevas máquinas, llamadas inteligentes, pero cuyo funcionamiento depende del trabajo gratuito de sus usuarios, así como del “trabajo de clic” muy débilmente retribuido de una multitud de trabajadores no calificados <sup>4</sup>. Estas máquinas son capaces no solo de coordinar las tareas de las demás, sino de controlar y memorizar su ejecución, incluso de evaluar y premiar a quien lo hace bien y “desconectar” a quien lo hace mal, todo ello “objetivamente”, ya que se hace sin intervención humana. El modelo de la empresa que aglutina numerosos colectivos laborales bajo la autoridad de una misma dirección, estaría, por lo tanto, condenado a desaparecer.

Para evitar quedar atrapado en el imaginario contemporáneo de la gobernanza por los números, el análisis jurídico de las mutaciones contemporáneas en el trabajo debe esforzarse por situar las rupturas tecnológicas de este tiempo en el largo plazo de las relaciones entre los métodos de trabajo y los modos de agrupación de las sociedades humanas. De hecho, debemos tener cuidado de no tomar esta noción de “trabajo” al pie de la letra. Ella es múltiple y polisémica, y aun suponiendo que no cedamos a la costumbre de confundirlo con el empleo asalariado, el trabajo encierra una multiplicidad de significados. No solo una actividad, sino también el resultado de esa actividad; no solo las actividades humanas, sino también las de las máquinas y los animales; no solo la actividad desplegada bajo la restricción de otros o por necesidad —el trabajo que los griegos designaron como *ponos* (labeur, labor, Arbeit, Laodong [劳动])— sino también el animado por un impulso creativo, es decir, el griego *ergon* (trabajo, trabajo, Werk, Gongzuo [工作]). Basta con recordar este último significado, para captar lo que la idea del “fin del trabajo” tiene de absurdo: tal fin se identificaría con el fin de la humanidad en tanto especie creadora de nuevos objetos

<sup>2</sup> BRYNJOLFSSON, Erik – MCAFEE, Andrew, “Race Against The Machine: How The Digital Revolution Is Accelerating Innovation, Driving Productivity, and Irreversibly Transforming Employment and The Economy”, MIT, enero de 2012.

<sup>3</sup> FREY, Carl B. – OSBORNE, Michael A., “The Future Of Employment: How Susceptible Are Jobs To Computerisation?”, Publications Oxford Martin School, 2013, 72 p. Las previsiones más recientes de la OCDE son mucho menos alarmistas, reduciendo al 14% el número de empleos amenazados de desaparecer (conf. “OECD Employment Outlook 2019: The Future of Work”, OCDE, Paris, 2019, ps. 44 y ss.).

<sup>4</sup> Cf. CASILLI, Antonio, “En attendant les robots. Enquête sur le travail du clic”, Seuil, 2018, p. 305.

y nuevos símbolos. La hipótesis de la que procede este libro es diferente: la revolución digital no significa el fin del trabajo, sino el fin de categorías de pensamiento que la Revolución Industrial proyectó sobre la acción humana. Se trata de tomar un mínimo de distancia de la noción contemporánea de trabajo para darse la oportunidad de aprehender objetivamente las transformaciones que ella se propone designar. Para dar este paso a un lado, basta con considerar los cambios contemporáneos en el trabajo desde el punto de vista del *homo faber*. Fue Bergson quien propuso este concepto hace poco más de un siglo, en su libro de 1907 sobre la evolución creativa.

“Dentro de miles de años, cuando la perspectiva del pasado no permita percibir más que las grandes líneas, nuestras guerras y nuestras revoluciones contarán poco, suponiendo que todavía se las recuerde; pero de la máquina de vapor, con los inventos de todo tipo que la acompañan, tal vez hablemos como hablamos del bronce o de la piedra labrada; servirá para definir una época. Si pudiéramos despojarnos de todo orgullo, si al definir nuestra especie nos atuviéramos estrictamente a lo que la historia y la prehistoria nos presentan como característica constante del hombre y de la inteligencia, tal vez no hablaríamos de *homo sapiens*, sino de *homo faber*. En última instancia, la inteligencia, considerada en lo que parece ser su enfoque original, es la capacidad de fabricar objetos artificiales, en particular herramientas para hacer herramientas y variar su fabricación indefinidamente”<sup>5</sup>.

Situarse en esta perspectiva del *homo faber* evita ceder a la tendencia contemporánea de reducir al lenguaje la expresión del simbolismo que caracteriza a la especie humana. Haciendo visible lo invisible de nuestro universo mental, nuestro aparato simbólico no solo se despliega en nuestras palabras, sino también en nuestras obras. Cualquier objeto fabricado, desde el primer bifaz hasta las bases de datos informáticas o los satélites de exploración espacial, expresa más o menos apropiadamente la imagen mental a partir de la cual fue hecho. Es esta imagen la que da a estos objetos su sentido y su inteligibilidad y hace posible distinguirlos del universo de las cosas<sup>6</sup>. Separando de este modo su significado del Hombre que lo concibe, el objeto técnico no es necesariamente un objeto material: hay técnicas del cuerpo<sup>7</sup>, y también hay técnicas inmateriales, de las cuales el derecho es una de las más antiguas y los algoritmos, uno de los ejemplos más recientes.

A través de su trabajo, el *homo faber* transforma su medio vital al mismo tiempo que se forma a sí mismo en la prueba de esta transformación. A diferencia del trabajo de la máquina, el trabajo humano combina siempre su dimensión

<sup>5</sup> BERGSON, Henri, “L’Évolution créatrice” (1907), PUF, coll. “Quadrige”, 1996, chap. II, ps. 139-140.

<sup>6</sup> HAUDRICOURT, André-Georges, “La technologie, science humaine. Recherches d’histoire et d’ethnologie des techniques”, Ed. de la MSH, Paris, 1987, ps. 37-38.

<sup>7</sup> V. MAUSS, Marcel, “Les techniques du corps” (1934), in *Sociologie et anthropologie*, PUF, Paris, 1983, 8ème éd., ps. 366-383.

objetiva de acción sobre el mundo exterior con una dimensión subjetiva de acción sobre sí mismo. La comprensión del trabajo en este siglo XXI como en los precedentes, supone vincular estas dos vertientes —objetiva y subjetiva— del trabajo. Retomemos rápidamente cada una de ellas.

En primer lugar, su vertiente objetiva. A través de su trabajo, el *homo faber* tiene por objeto en principio adaptar su entorno vital a sus necesidades, en otras palabras, hacer emerger un cosmos del caos, de lo inmundo un mundo humanamente habitable. Pero a través de su trabajo, a la inversa, puede destruir o saquear, voluntariamente o no, su entorno vital y hacerlo humanamente inhabitable<sup>8</sup>. La cuestión del trabajo y la cuestión ecológica son, por tanto, indisolubles, porque es a través de su trabajo que el hombre desarrolla su ecúmeno<sup>9</sup>. Solo desde la Revolución Industrial, y en particular desde el movimiento inglés de los cercamientos, legalizado por la *Inclosure Act* de 1773, la relación del hombre con la Tierra se ha colocado en Occidente bajo la égida del derecho de propiedad<sup>10</sup>. En el sistema feudal, con la excepción del régimen de los *alleux*, uno siempre tenía de otro, y en última instancia del Rey o de Dios, los derechos sobre la tierra, y esta tenencia siempre estaba gravada con cargos hacia un tercero. La idea de una relación exclusiva y binaria entre un individuo y una parcela de tierra es, como la mercantilización legal del trabajo, en gran parte ficticia. Yo puedo afirmar con seguridad que soy dueño de la tierra, mi vida no depende menos de ella y mi única certeza sobre mi futuro es que siempre terminará tragándome. El principio de realidad debería llevarnos a admitir que, en última instancia, es la Tierra la dueña de la especie humana y no al revés. La Tierra es, ante todo, lo que Danouta Liberski, al informar sobre los sistemas de pensamiento del África voltaica, llamó una instancia soberana<sup>11</sup>. La ficción del derecho a la propiedad de la Tierra y sus entrañas minerales solo ha surgido recientemente, durante la Revolución Industrial, junto con la ficción del trabajo mercadería<sup>12</sup>.

Estas ficciones han llevado a masas humanas enteras a las ciudades, privadas de la posibilidad de trabajar los bienes comunes. Fueron impuestas por Occidente a los pueblos colonizados, llamados aún hoy a someterse a la supuesta racionalidad de los catastros y del mercado laboral. Sin embargo, en una

<sup>8</sup> Sobre esa necesaria distinción de la mundialización y la globalización, ver SUPLOT, Alain (dir.), “Mondialisation ou globalisation? Les leçons de Simone Weil”, Éd. du Collège de France, Paris, 2019, p. 233 (accesible en línea en Open Edition Books).

<sup>9</sup> Cf. BERQUE, Augustin, “Écoumène. Introduction à l'étude des milieux humains”, Belin, Paris, 2000, 271 ps.; LAURENT, Éloi, “Social-Écologie”, Flammarion, Paris, 2011, p. 230.

<sup>10</sup> Cf. CHAMBERS, Jonathan D., “Enclosure and labour supply in the industrial revolution”, *Economic History Review* vol. 5, n. 3 (1953), ps. 319-343.

<sup>11</sup> Cf. LIBERSKI-BAGNOUD, Danouta, “La souveraineté de la Terre”, a aparecer en las Ediciones du Seuil, Coll. “Poids et mesures du monde”.

<sup>12</sup> Cf. POLANYI, Karl, “Le marché régulateur et les marchandises fictives: travail, terre et monnaie”, in *La Grande Transformation. Aux origines politiques et économiques de notre temps* [1944], Gallimard, Paris, 1983, ps. 102-112.

época de peligros ecológicos, estas ficciones son cada vez menos sostenibles. Es mucho más racional ver en la Tierra, no una cosa apropiable, de la que uno puede usar y abusar libremente, sino el medio vital del que dependemos y sin cuya preservación la especie humana está condenada a desaparecer. Asimismo, es mucho más racional ver en el trabajo, no una mercancía, sino una de las señas de identidad del *homo faber*, capaz de trabajar tanto por su supervivencia como por su caída.

La influencia del *homo faber* sobre el espacio también dio origen al fenómeno urbano. Desde la Antigüedad hasta el Renacimiento, las ciudades fueron concebidas como microcosmos de la sociedad humana, insertas en el macrocosmos de la “naturaleza” que las rodea. Sujetas a su propia temporalidad, estas ciudades daban una imagen ordenada del universo <sup>13</sup>, donde el trabajo y el descanso se suceden al ritmo de los días y las estaciones, luego al sonido de los relojes a partir del punto de inflexión medieval de Occidente <sup>14</sup>. De ahí el significado de las palabras urbanidad o civilidad, que aún hoy transmiten la idea de una armonía social basada en la colaboración en un mismo lugar de hombres con diferentes talentos y ocupaciones. La industrialización vino a disolver este orden microcósmico a partir del siglo XIX, dando lugar a “aglomeraciones” informes y cada vez más gigantescas. Dentro de estas aglomeraciones, la escala de distancias ya no tiene relación con la experiencia territorial del hombre zoológico y la generalización de la iluminación artificial altera sus ritmos circadianos. Los marcos espacio-temporales de la vida humana, que no habían cambiado mucho durante siglos, fueron de ese modo golpeados por la Revolución Industrial. El derecho laboral nació de esta colisión. Desde las primeras leyes que limitaban la duración del trabajo infantil (en Francia, la del 22/03/1841) hasta las que establecían la jornada de 8 horas, la semana de 40 horas y las vacaciones pagadas, la legislación laboral ha sido el crisol de la reconstrucción de temporalidades humanamente vivibles. Sin embargo, la revolución digital viene a su vez a sacudir el marco espacio-temporal tan dolorosamente reconstruido bajo la era industrial, al privar a nuestras categorías de tiempo y lugar de trabajo de sus bases objetivas.

La *vertiente subjetiva del trabajo* procede del hecho de que todo trabajo verdaderamente humano es también trabajo sobre uno mismo. Simone Weil aclaró este punto con una de las fórmulas luminosas de las que tenía el secreto: “Es a través del trabajo, escribe, que la razón aprovecha del mundo mismo y se apropia de la imaginación loca” <sup>15</sup>. Para dar sustancia a nuestras imágenes mentales, para hacerlas ocurrir en la realidad, debemos confrontar esta realidad

<sup>13</sup> LEROI-GOURHAN, A., “Le geste et la parole”, t. II: “La mémoire et les rythmes”, Albin Michel, Paris, 1964, p. 164.

<sup>14</sup> Cf. LE GOFF, Jacques, “Le temps du travail dans la ‘crise’ du XIVE siècle: du temps médiéval au temps moderne”, in Pour un autre Moyen Age - Temps, travail et culture en occident: 18 essais, Gallimard, 1977, ps. 66-79.

<sup>15</sup> WEIL, Simone, “Science et perception”, in Sur la science, Gallimard, 1966, p. 83.

y tener en cuenta el entorno natural, social o simbólico en el que se desarrolla nuestra acción. Para dar a luz a su “Piedad”, Miguel Ángel tuvo que tener inicialmente una primera imagen en mente y también tener manos formadas por una larga práctica del mármol. Como él mismo escribió, “Todo lo que un gran artista puede concebir, el mármol lo contiene en su seno; pero solo hay una mano obediente al pensamiento que puede sacarlo a la luz”<sup>16</sup>. Unos siglos después, Rodin a su vez defendió la importancia del oficio, que no consiste en aplicar mecánicamente estándares preestablecidos, sino en traducir en obras sus propias visiones, y cuyo dominio solo puede ser fruto de la experiencia. Adquirida durante un largo aprendizaje<sup>17</sup>. Incluso en el siglo XVIII, la Enciclopedia de Diderot y d’Alembert se refirió a los artistas y artesanos como dos tipos de trabajadores, que se distinguen solo por el grado de inteligencia requerido por sus prácticas:

“Artista. Nombre que se asigna a los trabajadores que se destacan en aquellas artes mecánicas que requieren inteligencia; e incluso a quienes, en ciertas ciencias mitad prácticas y mitad especulativas, comprenden muy bien la parte práctica.

”Artesano. Nombre con el que se designa a los trabajadores que profesan la menor inteligencia. Se dice de un buen zapatero que es un buen artesano y de un hábil relojero que es un gran artista”<sup>18</sup>.

Y, de hecho, lo que es cierto del artista también lo es de cualquier artesano, cada uno identificándose por el dominio de un arte mecánico, dominio adquirido duramente en un mano a mano con la materia. Quien domina un arte de esta manera, ya sea mecánico, liberal o de una de las bellas artes, ha incorporado un conocimiento de los saberes o del saber hacer que forman parte de su identidad.

Esta identificación de la persona con los saberes que ha incorporado no ha desaparecido hoy. Se mantiene el principio de identidad profesional y los estatutos a los que esta identidad da o no acceso, tanto en el mercado laboral como en el servicio público. La profesión sigue siendo uno de los elementos del estado civil<sup>19</sup>. Y saber plasmar en un curriculum vitae<sup>20</sup> nuestra identidad profesional en su profundidad y su singularidad histórica es una de las primeras cosas que cada uno de nosotros debe aprender todavía para que se le confíe un lugar.

Al confrontarnos con la realidad, el trabajo nos enseña a tener control sobre ella al mismo tiempo que controla nuestra imaginación; es la fuente históri-

<sup>16</sup> SONNET IER, in “Œuvre littéraire de Michel-Ange”, trad. Boyer d’Agen, Librairie Ch. Delagrave, 1911, 2e éd., p. 167.

<sup>17</sup> Cf. RODIN, Auguste, “Faire avec ses mains ce que l’on voit. Textes, lettres et propos choisis”, Mille et une nuits, 2011, ps. 33-38.

<sup>18</sup> “Encyclopédie de Diderot”, disponible en <http://xn--encyclopedie-ibb.eu/index.php/non-classifie/754323575-ARTISAN> (consultado el 28/5/2021).

<sup>19</sup> Cód. Civil, art. 34: “Los documentos del estado civil indicarán (...) los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de todos los que en ellos serán nombrados”.

<sup>20</sup> Es decir, en sentido literal: “el curso de una vida”.

ca y acumulativa de conocimientos que se transmiten de una generación a la siguiente, al tiempo que permite que cada nueva generación deje su propia huella en el mundo. La experiencia del trabajo, por tanto, participa en la formación de la razón. Como vemos en la educación de los niños pequeños en las sociedades tradicionales <sup>21</sup> o en nuestros jardines de infantes, esta experiencia laboral comienza mucho antes de la mayoría de edad, disociándose paulatinamente del juego. Privar de ella a sectores enteros de la juventud, como sucede ahora en muchos países no puede sino tener efectos mortíferos, que no es probable que se puedan evitarse con la asignación de un ingreso universal de subsistencia.

Pero para ser esta escuela de la razón, el trabajo debe ser “realmente humano”, es decir, darle al homo faber la posibilidad de poner una parte de lo que él es en lo que él hace, dar contenido a sus pensamientos, hacer que suceda fuera de sí mismo lo que primero concibió en sí mismo. La deshumanización del trabajo puede, por tanto, tomar dos formas: la de la negación del pensamiento, que consiste en organizar el trabajo de los hombres a partir del modelo de los animales o las máquinas, sin posibilidad de expresión reflexiva sobre el significado y contenido de ese trabajo; y el de la negación de la realidad, típica de nuestra modernidad, que consiste por el contrario en vaciar esta obra de todo contacto con el mundo físico o social sobre el cual opera, sometiéndolo a la consecución de objetivos cuantificados <sup>22</sup>.

Antes de la Revolución Industrial, la negación del pensamiento era la suerte de los llamados “gente de brazos” en oposición a los llamados “gente de oficios” <sup>23</sup>. Así, el jurista Charles Loyseau pudo escribir a principios del siglo XVII que “hay oficios que radican más en el dolor del cuerpo que en el tráfico de mercancías o en la sutileza del espíritu, y esos son los más viles. Y con más razón los que no hacen ni oficios ni mercaderías, y que se ganan la vida con el trabajo de sus brazos, como los estibadores, los ayudantes de albañil, los *char-tiers* y otros jornaleros, son los más viles entre la gente común.

Porque no hay peor oficio (es decir, profesión) que no tener oficio” <sup>24</sup>. La noción de *trabajo* estaba reservada para el desempeño de estas “gentes de brazos”. No requiriendo mucha más capacidad que las de un caballo de tiro o la de un molino de viento, se la apreciaba en los términos puramente cuantitativos que se usaban para designar a quienes lo realizaban (los “jornaleros” son los

<sup>21</sup> Cf. la descripción de la cosecha de guisantes en una aldea africana, por SPITTLER, Gerd, “Anthropologie du travail: des classiques à la comparaison ethnographique”, in MUSSO, Pierre - SUPIOT, Alain (dir.), *Qu’est-ce qu’un régime de travail réellement humain?*, Hermann, 2018, ps. 149-160.

<sup>22</sup> Cf. SUPIOT, Alain, “La Gouvernance par les nombres”, Fayard, Paris, 2015, Chapitre 12, p. 325 sq.

<sup>23</sup> Cf. SEWELL, William H., “Gens de métier et révolutions. Le langage du travail de l’Ancien Régime à 1848”, trad. de l’éd. inglesa 1980, Aubier, Paris, 1983, p. 46.

<sup>24</sup> LOYSEAU, Charles, “Traité des ordres et simples dignités”, Chateaudun, Abel Lange-lier, 1610, 1ère éd., ps. 102-103.

ancestros de los asalariados). Aquellos cuya tarea, por el contrario, requería el dominio de un arte mecánico o liberal no trabajaban, sino que “obran” de acuerdo con las reglas y el estatuto corporativo específico de ese arte. Culminación de un viaje iniciático desde el aprendizaje hasta alcanzar ese dominio, su oficio formaba parte de su identidad. Esta palabra *metier*<sup>25</sup>, cuya etimología latina combina las ideas de oficio (*ministerium*) y misterio (*mysterium*), nos recuerda la parte de los saberes esotéricos<sup>26</sup>.

Esta distinción entre “gente de profesión u oficio” y “gente de brazos” fue sostenida desde la primera Revolución Industrial, al mismo tiempo que la noción abstracta de trabajo se extendió a todas las tareas calificadas. Es notable que este punto de inflexión fue al mismo tiempo técnico y jurídico.

*Punto de inflexión técnico*, en primer lugar, con el traslado de los artesanos hacia las máquinas del asedio de un tecnicismo, de aquí en más fundado sobre el conocimiento abstracto y exotérico de los ingenieros. Desde entonces, el individuo técnico ha sido la máquina y ya no el trabajador. El rol de este último se define en relación con las máquinas, sea que las controle (es el lugar de los dirigentes de empresa), sea que las sirvan (es el lugar de asalariados, jurídicamente definidos por esta subordinación). Esta destitución del artesano en favor de la máquina como individuo técnico está, según Simondon, en el origen de un malestar profundo y duradero en nuestra relación con las máquinas.

“En todos los juicios que se hacen sobre la máquina, hay una humanización implícita de la misma, que tiene como fuente profunda este cambio de rol; el hombre había aprendido a ser el SUJETO técnico hasta el punto de creer que el ser técnico que se ha hecho concreto empieza a jugar abusivamente del papel del hombre. Las ideas de sometimiento y liberación están demasiado ligadas al antiguo estatus del hombre como objeto técnico para poder corresponder al verdadero problema de la relación entre el hombre y la máquina. Es necesario que el objeto técnico sea conocido en sí mismo para que la relación entre hombre y máquina se torne estable y válida: de allí la necesidad de una cultura técnica”<sup>27</sup>.

Esta observación es más actual que nunca frente a nuestras nuevas máquinas, cuyo uso verdaderamente humano implica ir más allá de la jerarquía entre quienes las controlan y quienes las sirven. Para que la máquina no oprima a los hombres que se dedican a tareas técnicas, es necesario que estos últimos las comprendan, es decir, que tengan conocimiento de sus elementos, así como

<sup>25</sup> Por necesidades de la traducción, se replica acá la voz francesa (*metier*) del original.

<sup>26</sup> Cf. REY, Alain, “Dictionnaire historique de la langue française”, vº *Métier*. Esta etimología de los “oficios”, que hasta el siglo XVIII llevaba el nombre de “misterios”, es recordada por Marx (“*Le Capital*”, Livre premier, Ch. XV, §.9, in “*Œuvres. Économie*”, Gallimard, La pléiade, Paris, 1965, p. 989).

<sup>27</sup> Cf. SIMONDON, Gilbert, “*Du mode d’existence des objets techniques*”, Aubier, 1958, nouvelle éd. revue et corrigée, 2012, p. 102.

de su integración en un conjunto funcional <sup>28</sup>. Una tal perspectiva supone, por supuesto, que el contenido y el significado del trabajo pueda encontrar un lugar en el estatuto del trabajador, en tanto no lo tiene en la economía del contrato de trabajo.

Este punto de inflexión técnico del sometimiento de los trabajadores a las máquinas fue de hecho preparado y acompañado por un *punto de inflexión jurídico*: el que, desde la aniquilación de las corporaciones por la ley Le Chapelier en 1791, allanó el camino para la extensión continua de la “locación de servicios” como forma tónica de la relación laboral. Esta categoría nos viene del derecho romano. Tanto la antigüedad romana como la griega no reconocieron el trabajo como una categoría legal separada. El trabajo fue aprehendido por la ley solo a través de su producto, su resultado, o a través de la persona del trabajador, en tanto encarna una fuerza de trabajo. Esta es la condición jurídica del esclavo, una fuerza de trabajo sin voluntad propia, que forma parte del “capital humano” de su amo y aparecerá en el patrimonio de los libros de contabilidad de su dueño. El hombre libre, en cambio, vive de los productos de su patrimonio o de su trabajo, ya sea que los consume, los venda o los alquile. A mitad de camino entre la esclavitud y la libertad se encuentra la asignación estatutaria de un tipo de tarea. Tal asignación es el principio de las sociedades de castas, pero no era ajena al derecho romano, que yuxtaponía varios dispositivos que vinculaban a los hombres a fondos agrícolas o artesanales que debían explotar de padres a hijos <sup>29</sup>. Un edicto del 371 llegó incluso a establecer que “quien se case con la hija de un pescador de púrpura, será incorporado a la profesión del suegro” <sup>30</sup>. Aunque así adscritos a una especie de carga pública, estos artesanos eran, sin embargo, hombres libres que trabajaban por cuenta propia con la posible ayuda de sus familias y de sus propios esclavos.

El hombre libre que vivía de los productos de su trabajo o de los ingresos de su capital, podía alquilar a sus esclavos. Fue por extensión de ese alquiler de esclavos, es decir, de un alquiler de cosas, que se lograba dar lugar a la situación marginal en la que un hombre libre trabajaba al servicio de otros por una tarifa. Se utilizaba para hacer una ficción, haciendo *como si* este hombre libre era para sí mismo su propio esclavo y alquilaba este esclavo a otros. Fue esta ficción de *locat se*, inspirada en el *locat servum*, la que dio origen a la categoría de loca-

<sup>28</sup> Ibid., p. 101. De forma muy reveladora, una de las demandas de la Federación Internacional de Mensajeros (creada en Bruselas en noviembre de 2018 para organizar y defender a estos trabajadores regidos por algoritmos) es la de acceder al derecho a supervisar su construcción y la recopilación de datos. a lo que contribuye cada una de sus encomiendas (cf. “La Nouvelle Vie Ouvrière”, 30/10/2018).

<sup>29</sup> Este es el caso del colonato (cf. GIRARD, Paul F., “Manuel élémentaire de droit romain”, Paris, Rousseau, 5<sup>a</sup> ed. 1911, ps. 132 y ss.), pero también del régimen artesanal que adscribía la obligación de trabajar. a la propiedad de un fondo, así transformado en una carga pública obligatoria y hereditaria (cf. LOUIS, Paul, “Le travail dans le monde romain”, Paris, F. Alcan, 1912, Ch. IX, ps. 327 sq.).

<sup>30</sup> Cf. LOUIS, P., ob. cit., p. 331.

ción de servicios <sup>31</sup>. A diferencia de la locación de obra, es decir, del empresario que vende el producto de su trabajo, esta categoría queda marcada con el sello de un servilismo difícilmente compatible con el estatuto de hombre libre.

La cuestión de esta incompatibilidad entre la libertad y el trabajo asalariado ha estado en el centro de los debates a los que dio lugar la abolición de la esclavitud en los Estados Unidos <sup>32</sup>. Para algunos, tales como el jurista abolicionista William Jay, el contrato de trabajo era la manifestación de la libertad. “El trabajo ya no es la marca de (la) servidumbre (de quien fuera esclavo) y la encarnación de su desgracia: es la prueba de su libertad porque es voluntario. Por primera vez en su vida, es parte de un contrato” <sup>33</sup>. Otros, por el contrario, consideraron que “El salariado es un proceso astuto con el que el diablo gratifica a las conciencias delicadas, que pueden de ese modo conservar todas las ventajas de la esclavitud sin tener que soportar los costos, las preocupaciones y la reprobación de un propietario de esclavos” <sup>34</sup>. A medida que el paradigma del mercado se extiende a todas las actividades humanas, este recurso al contrato como instrumento de servidumbre se ha ido extendiendo desde entonces a cuestiones distintas a la del trabajo <sup>35</sup>.

Lo esencial a recordar es que la noción jurídica de trabajo surgida de la Revolución Industrial se basa en una ficción: la ficción del *locat se*, que consiste en hacer *como si* el trabajo fuera un bien negociable, desprendible de la persona del trabajador. El concepto de “mercado de trabajo” se basa enteramente en esta ficción, en gran parte desconocida por los economistas. En el universo industrial, el trabajo individual se fusiona con el trabajo colectivo, de modo que, a la escala de una empresa, es sobre este terreno colectivo que podría anclarse un derecho de los trabajadores sobre el objeto de su trabajo. Pero no es ese el giro que ha tomado la negociación colectiva cuando se afirmó después de la Primera Guerra Mundial como una técnica original de reglamentación de las relaciones laborales. Se focalizó sobre los términos mismos del intercambio operado por el contrato individual: el intercambio de una cantidad de tiempo (la duración del trabajo) contra una cantidad de dinero (el salario), con exclusión de toda reivindicación sobre los productos del trabajo y la forma de producirlos.

Este ha sido, de hecho, el corolario de la ficción del trabajo abstracto, o *trabajo mercadería*: evacuar el objeto y el contenido del trabajo del campo de la

<sup>31</sup> Cf. DESCHAMPS, Auguste, “Sur l’expression ‘locare operas’ et le travail comme objet de droit à Rome”, Mélanges Gerardin, Sirey, 1907, ps. 157-179.

<sup>32</sup> Sobre ese debate, ver SANDEL, Michael, “Democracy Discontent’s. America in search of a Public Philosophy”, Harvard University Press, 1996, ps. 172 sq.

<sup>33</sup> JAY, William, “An Inquiry into the Character and tendency of the American Colonization and American Anti-Slavery Societies” [1835], R. G. Williams, New-York, 4ème éd. 1837, p. 198.

<sup>34</sup> BROWNSON, Orestes, “The Laboring Classes”, Boston Benjamin Greene, 1840, 3rd ed.

<sup>35</sup> Cf. FABRE-MAGNAN, Muriel, “L’institution de la liberté”, PUF, Paris, 2018, p. 392.

relación laboral. Esta ficción permanece en el centro de los estudios prospectivos sobre el trabajo que emanan (producen) las organizaciones económicas, que hacen de la noción de “capital humano” la piedra angular del futuro del trabajo. Así, el muy reciente informe del Banco Mundial sobre *El trabajo en mutación* “insiste sobre la primacía del capital humano para afrontar un desafío que, por su propia definición, no se presta a soluciones simples y normativas”<sup>36</sup>. Los autores de este informe probablemente desconozcan que esta noción de capital humano, que desde un punto de vista legal solo puede referirse a un valor de activo en los libros de contabilidad de los dueños de esclavos<sup>37</sup>, fue inventada por primera vez por Stalin en 1935<sup>38</sup>, treinta años antes de ser popularizado por el Premio Nobel de Economía Gary Becker en 1964<sup>39</sup>.

Esa supresión del significado y contenido del trabajo, en favor de un capital a disposición de los Estados o los empleadores, se reencuentra en el Derecho del Trabajo. El producto del trabajo no está incluido en el contrato de trabajo sino, ab initio, de la propiedad del empleador, incluso si es el resultado de una invención o un descubrimiento por parte del asalariado en el desempeño de su misión<sup>40</sup>. Dicho de otra manera, el contrato de trabajo desplaza la figura del *homo faber* en favor de la de un vendedor de trabajo, y más exactamente de un vendedor de sí mismo. El asalariado renuncia así a cualquier derecho de inspección sobre su propio trabajo, sobre su significado y su razón de ser, que constituyen asunto exclusivo de su cliente/empleador, así como el vendedor de un automóvil no tiene derecho alguno de control sobre el uso que el comprador hará de este vehículo.

Procediendo del derecho positivo, esta observación es independiente de las teorías económicas del valor, de las que André Orléan ha demostrado que naturalizan las elecciones fundamentalmente sociales sobre el significado que se le debe dar a las acciones humanas<sup>41</sup>. El núcleo normativo de esta representación aún dominante es el contrato de trabajo, cuya economía se estableció

<sup>36</sup> BANQUE MONDIALE, “Rapport sur le développement dans le monde 2019: Le travail en mutation”, Washington, 2019, p. 138.

<sup>37</sup> Cf. en el caso de la trata de esclavos LEMARCHAND, Yannick - MCWATTERS, Cheryl S., “Quelques aspects de la gestion de la traite négrière française au xviiiè siècle”, *Droits*, vol. 51, n. 1, 2010, p. 55-74; MCWATTERS, Cheryl S. - LEMARCHAND, Yannick, “Accounting representation and the slave trade: The Guide du commerce of Gaignat de l’Aulnais”, *The Accounting Historians Journal*, vol. 33, n. 2, 2006, ps. 1-37.

<sup>38</sup> STALINE, Joseph, “L’homme le Capital le plus précieux suivi de Pour Une Formation Bolchevik”, discurso pronunciado el 04/05/1935 en el palacio del Kremlin, en ocasión de la promoción de los alumnos de la Academia de la Armada roja, Éditions Sociales, Paris, 1945. p. 47.

<sup>39</sup> BECKER, Gary S., “Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education”, University of Chicago Press, 1ère éd. 1964, 3ème édition 1994, p. 412.

<sup>40</sup> Cf. Code de la Propriété Intellectuelle, art. L.611-7.

<sup>41</sup> ORLÉAN, André, “L’empire de la valeur. Refonder l’économie”, Seuil, Paris, 2011, 340 p. El análisis jurídico se suma al de Orléan, al revelar la evicción del sentido del trabajo por la teoría económica neoclásica.

durante la segunda Revolución Industrial. En virtud de este contrato, la causa del trabajo, o más precisamente en la terminología legal más reciente, su contrapartida <sup>42</sup>, es el salario, es decir, una cantidad monetaria, objeto de una acreencia del asalariado. Trabajar es para el empleado un medio al servicio de este fin. En cambio, no tiene derecho al producto de su trabajo, es decir, al trabajo realizado, que no tiene cabida en este montaje jurídico por ser propiedad exclusiva del empleador. Pero para este mismo empleador, este trabajo es solo un medio al servicio de un fin financiero. De acuerdo con el Código Civil, el objetivo de las empresas civiles o comerciales que suelen ocupar la posición de empleador, es “compartir los beneficios o aprovechar los ahorros que puedan [...] resultar” de una empresa común a los socios (art. 1832). Aquí nuevamente se trata de una instrumentalización del trabajo concreto realizado por la sociedad, que no tiene otro objetivo que la obtención de beneficios. Esta instrumentalización se vio agravada a fines del siglo XX por el giro neoliberal de la *corporate governance*, que tuvo por objeto y por efecto el de someter a las direcciones empresarias al objetivo único de crear valor para los accionistas <sup>43</sup>.

Esta mercantilización del trabajo ha llevado a reducir el perímetro de la justicia social a los términos puramente cuantitativos del intercambio salarial, es decir, a la cuestión de una remuneración justa del tiempo de trabajo. La cuestión de la explotación económica del trabajo, de la extorsión de la plusvalía para decirlo en términos marxistas, ha eclipsado a la de la opresión en el trabajo. Tanto en tierra comunista como en tierra capitalista, se ha considerado que la pérdida de control de los trabajadores sobre el sentido de su trabajo era un efecto inevitable de los progresos de las ciencias y de las técnicas <sup>44</sup>. Con las masas humanas desde ahora consagradas al servicio de las máquinas, su trabajo mismo ha sido concebido sobre el modelo de la máquina y devenido el objeto de una “organización científica”. O más exactamente, como Simone Weil lo había percibido claramente, después de haber aplicado al estudio de los fenómenos naturales

<sup>42</sup> Sobre ese cambio terminológico, ver FABRE-MAGNAN, Muriel, “Droit des obligations”, PUF, Paris, 5e éd., coll. “Thémis”, 2019, t. 1 “Contrat et engagement unilatéral”, nros. 619 et 657, ps. 477 y 508 sq.

<sup>43</sup> Ver el informe Cadbury (“The Financial Aspects of Corporate Governance”, Professional Publishing Ltd., Londres, 1992). Ver igualmente “OECD Principles of Corporate Governance”, OECD, Paris, 2004; MORCK, Randall K. (dir.), “A History of Corporate Governance around the World. Family Business Groups to Professional Managers”, The University of Chicago Press, Chicago -Londres, 2007. Ciertos juristas vieron allí “el fin de la historia del derecho de sociedades” (cf. HANSMANN, Henry – KRAAKMAN, Reiner, “The end of history for corporate law”, Georgetown Law Journal, vol. 89, n. 2, 2001, ps. 439-468). Esa doctrina descansa sobre la afirmación jurídicamente falsa de un derecho de propiedad de los accionistas sobre la empresa (cf. ROBÉ, Jean-Philippe, “À qui appartient les entreprises?”, Le Débat, vol. 3, n. 155, 2009, p. 32-36). A largo plazo, ella condena a la empresa a la destrucción de valor, así como de modo inmediato lo ha mostrado KALFF, Donald, “L’entreprise européenne. La fin du modèle américain”, Vuibert, Paris, 2004, p. 238.

<sup>44</sup> Cf. TRENTIN, Bruno, “La città del lavoro. Sinistra e crisi del fordismo”, Feltrinelli, 1997, trad. fr. “La Cité du travail. La gauche et la crise du fordisme”, Fayard, Paris, 2012, p. 448.

una noción de energía directamente derivada de la del trabajo servil, desprovista de intención y de voluntad propia, se ha aplicado, en cambio, a los trabajadores esta noción deshumanizada del trabajo <sup>45</sup>. Este proceso se repite hoy. Después de haber diseñado las computadoras sobre el modelo de lo que se pensaba que era el funcionamiento de la inteligencia humana, se aplica a cambio esta noción deshumanizada de trabajo, no solo a los obreros, sino a todos los trabajadores, tanto a los directivos como a los asalariados. Considerados como otras tantas máquinas programables.

Esta caducidad del contenido del trabajo había contribuido en la época del *New Deal* a renunciar al ideal cívico de la autonomía en el trabajo para identificar la justicia social con la cuestión de la distribución de las riquezas producidas, con la liberación de la necesidad (*freedom from want*). En un tal sistema cognitivo, el trabajo se entiende solo en términos de empleo, salarios y ganancias, y la cuestión de su sentido desaparece. Es a partir de este renunciamento que los indicadores macroeconómicos (PBI, empleo, poder adquisitivo) se han convertido en las brújulas de la acción pública y que todos los países del mundo se comprometen en un mismo modelo de desarrollo fundado en el crecimiento. La disociación de la meta financiera y del objeto concreto del trabajo que caracteriza al salariado se ha extendido de ese modo, no solo al comportamiento de las empresas, comprometidas a la creación de valor para sus accionistas sino también al de los Estados, cuya estabilidad política depende de su capacidad para distribuir los frutos del crecimiento.

Esto sigue siendo cierto hoy en día para los llamados países emergentes, en primer lugar, entre ellos la China, cuyo pacto social implícito consiste en comprar la sumisión política por medio de una promesa de seguridad económica, medida en términos de empleo y de poder de compra. Dicho de otro modo, este pacto tiene exactamente la misma estructura que la del contrato de trabajo, tal como se había sostenido en los países occidentales durante los treinta años gloriosos.

Este llamado *pacto fordista* tuvo lugar inicialmente en los países occidentales, pero la sumisión de los trabajadores allí fue doblemente atemperada. Atemperada por los derechos sindicales y la democracia social en el ámbito profesional; y moderada por la democracia política en la esfera pública. Con la consecuencia, sin embargo, de extender el imperio del mercado a cuestiones que antes eran objeto de la deliberación política. La deliberación del interés general se ha desvanecido así detrás de la negociación colectiva entre intereses divergentes. Pero es de manera mucho más general que el paradigma del mercado se ha extendido a la democracia. La Corte Suprema de Estados Unidos adoptó

<sup>45</sup> WEIL, Simone, "La science et nous", in *Sur la science*, Gallimard, 1966, ps. 125-131.

así la tesis de Ronald Coase <sup>46</sup>, consistente en analizar la democracia como un mercado de ideas <sup>47</sup>.

Mientras se organizó de esta manera en términos de intercambio entre adhesión política y seguridad económica, el debate se ha polarizado en los países occidentales sobre la cuestión de la distribución de los frutos del crecimiento entre el trabajo y el capital. Pero desde el giro neoliberal de la década de los 80, la desaceleración del crecimiento, la competencia entre trabajadores a escala mundial y la transferencia de la base industrial a los países emergentes, las desigualdades de riqueza se han disparado. Entonces, el centro de gravedad de este debate se desplazó. Ya no se trata de discutir una distribución justa de la riqueza, sino una distribución eficiente frente a la competencia internacional. Los partidos socialdemócratas han abrazado con más o menos entusiasmo esta nueva doctrina, perdiendo tanto su brújula como sus votantes. Convertidos en la “izquierda de acompañamiento” de las políticas neoliberales, intentaron sin mucho éxito reciclar su “fondo de comercio” electoral en la defensa de las minorías.

El Derecho del trabajo, la seguridad social y los servicios públicos han sido denunciados como el principal obstáculo para la realización del derecho *al* trabajo. Su “reforma estructural” fue implementada por una tecnocracia autoritaria y segura de su pericia, que presta poca atención a la negociación económica y social con los cuerpos intermediarios, prefiriendo concertaciones de fachada con vocación pedagógica. Dado que, de hecho, a falta de “grano para moler”, la sumisión política ya no se puede comprar mediante una promesa de seguridad económica y un aumento regular del poder adquisitivo, se busca obtenerla por medio del recurso masivo a las técnicas de comunicación, forma moderna de lo que en el siglo XIX la Iglesia Católica llamaba la Obra de Propagación de la Fe.

En los viejos países industrializados, el giro neoliberal que se inició hace treinta años, por tanto, no ha llevado a reabrir un debate sobre la democracia económica, es decir, sobre la cuestión de saber qué producir y cómo producir, sino que por el contrario ha asignado a los Estados nuevos objetivos cuantificados de disciplinas presupuestarias o monetarias y de reducción de los impuestos y las prestaciones sociales <sup>48</sup>. De modo que tanto a la escala de las empresas como a la de las naciones, la explotación del trabajo ya no se basa en la promesa de un enriquecimiento, sino en la amenaza de degradación, de la pobreza y de la miseria. En las empresas, esta amenaza toma la forma de lo que el Tribunal de

<sup>46</sup> COASE, Ronald, “The Economics of the First Amendment. The Market for Goods and the Market for Ideas”, *American Economic Review, Papers and Proceedings* (1974), vol. 64, n. 2, ps. 384-391.

<sup>47</sup> “Citizens United v. Federal Election Comm’n”, 558 US (2010). Sobre esta jurisprudencia, ver KUHNER, T. K., “Capitalism v. Democracy. Money in Politics and the Free Market Constitution”, Stanford University Press, 2014, p. 376.

<sup>48</sup> El tramo que sigue retoma un análisis desarrollado en “Le travail n’est pas une marchandise”, éd. Du Collège de France, Paris, 2019, coll. “Leçon de clôture”, 66.

Casación denomina “la gestión por el miedo”<sup>49</sup>. En la esfera pública, consiste, como observó Jacques Rigaudiat, en utilizar la deuda como “arma de disuasión masiva”<sup>50</sup>.

Esta mercantilización del trabajo, sin embargo, no es total porque nuestro derecho sigue albergando dos tipos de estatus profesionales que escapan, al menos desde el punto de vista jurídico, a la lógica del mercado: las profesiones liberales y las funciones públicas.

El médico o el abogado no son, en principio, comerciantes libres de vender sus servicios al mejor postor en virtud de un acuerdo fijado de común acuerdo. Su trabajo se inscribe en un marco corporativo, que regula las condiciones de acceso a la profesión, impone una deontología particular, tiene sus propias jurisdicciones ordinales, etc. Los servicios que prestan están ligados a las cualidades de su persona y quien se beneficia de ellos no les paga ni un precio ni un salario, sino unos honorarios, que se supone que demuestran su agradecimiento por unos beneficios que en principio son insusceptibles de cuantificación.

Asimismo, el juez o el docente no contratan sus servicios por ocupar un cargo de interés general. Y el dinero que reciben del Estado no es un salario, sino un *traitement* (una retribución), es decir, lo que en el Antiguo Régimen se habría llamado un *beneficium*, adscripto a su *officium*. Este *traitement* no es la contrapartida contractual por el trabajo prestado, sino el elemento económico de un estatuto profesional, que obliga al Estado a tratar con dignidad, de acuerdo con su rango y cualidades, a quienes lo sirven.

En estas dos hipótesis, el ordenamiento jurídico del trabajo se rige, no por su valor de mercado, sino por la consideración de su significado, de la obra a realizar, ya sea que se trate de implementar un arte específico o de servir al interés general. Estas dos situaciones también pueden combinarse, como es el caso de los profesionales de la salud del servicio hospitalario público. Ellas muestran las bases jurídicas de una legislación laboral ordenada sobre su significado y contenido y no sobre la ficción del trabajo mercadería. A raíz de la obra de Georges Canguilhem e Yves Schwarz, tal concepción podría decirse *ergológica*, ya que la relación de trabajo se rige por la consideración de su contenido y de su producto<sup>51</sup>.

Por lo tanto, se plantea la cuestión de saber si esta concepción ergológica del trabajo en ejecución en la función pública es una supervivencia llamada a retroceder en favor de la concepción de mercado importada del sector privado. Evidencia de la dinámica del “mercado total”, las evoluciones de estas últimas

<sup>49</sup> Cour de cassation, Chambre sociale, 06/12/2017, Sté Soredis n. 16-10885, 16-10886, 16-10887, 16-10888, 16-10889, 16-10890, 16-10891.

<sup>50</sup> RIGAUDIAT, Jacques, “La Dette, arme de dissuasion sociale massive”, Éditions du Croquant, Vulaines-sur-Seine, 2018.

<sup>51</sup> Cf. SCHWARTZ, Yves, “Reconnaisances du travail: pour une approche ergologique”, Presses universitaires de France, Paris, 1997; “Le paradigme ergologique ou un métier de philosophe”, Toulouse, Octares éditions, 2000.

décadas parecen ir en esa dirección. Pero hay, sin embargo, razones para creer que no solo la ficción del trabajo mercadería no puede borrar de modo duradero la consideración del *homo faber*, sino también que el trabajo en el siglo XXI da una nueva relevancia a la dimensión estatutaria del trabajo.

La primera razón es que la ficción del trabajo mercadería no se ha demostrado sostenible en el largo plazo sino por medio de la inserción en todo contrato de trabajo de un estatuto heterónimo, que es vinculante para ambas partes y permite articular el tiempo corto del intercambio de mercado con el tiempo largo de la de vida humana. La deconstrucción de ese estatuto y la renuncia a la justicia social solo pueden generar violencia, como lo declaran solemnemente los textos fundacionales de la OIT.

Una segunda razón es la evolución más reciente del derecho de la empresa. La libertad de empresa es la extensión colectiva de la libertad de trabajo <sup>52</sup>. Ella confiere una dimensión institucional a la cooperación entre los hombres, a condición, no obstante, de reunir los tres componentes de la *institución* identificados por Hauriou: una idea de un trabajo a realizar, el ejercicio de un poder sujeto a reglas y una comunión de sus miembros en la fe en el valor de esta obra <sup>53</sup>. Como la función antropológica del trabajo, esta dimensión institucional de la empresa se ve amenazada por la dinámica del capitalismo, que trastoca la jerarquía de medios y fines, al hacer del trabajo un simple medio al servicio de fines exclusivamente financieros. Así como se supone que el asalariado no tiene otro objetivo que su salario, la empresa no debe tener otro objetivo que el beneficio de sus accionistas. La ficción del trabajo mercadería conlleva, por tanto, la ficción de la empresa mercadería, con los mismos riesgos de perder el contacto con las realidades de su entorno vital. Sin embargo, esta reducción “friedmaniana” de la empresa a un cajero automático es hoy ampliamente cuestionada, porque no es ecológica y socialmente sostenible <sup>54</sup>. Apareciendo por primera vez como una herramienta de marketing, la idea de responsabilidad social y medioambiental de las empresas está adquiriendo una cierta consistencia jurídica <sup>55</sup>.

La tercera razón para creer que el trabajo en el siglo XXI no podrá permanecer encerrado en las categorías normativas del mercado se encuentra en el auge de los peligros ecológicos, lo que obliga a tener una visión integral del

<sup>52</sup> Cf. las contribuciones reunidas en SUPLOT, Alain (dir.), “L’entreprise dans un monde sans frontières. Perspectives juridiques et économiques”, Dalloz, Paris, 2015.

<sup>53</sup> HAURIOU, Maurice, “La théorie de l’institution et de la fondation”, in *Aux sources du droit. Le pouvoir l’ordre et la liberté*, Cahiers de la nouvelle journée, 1933, n. 4, reimpresso por el Centro de Filosofía Política y Jurídica de la Université de Caen, 1986.

<sup>54</sup> Cf. FAVEREAU, Olivier, “Entreprises: la grande déformation”, Parole et Silence Editions, Paris, 2014, 155 p.; y más recientemente las recomendaciones del informe de NOTAT, Nicole - SENARD, Jean-Dominique, “L’entreprise, objet d’intérêt collectif”, mars 2018, p. 122.

<sup>55</sup> Cf. SUPLOT, A. – DELMAS-MARTY, MIREILLE (dir.), “Prendre la responsabilité au sérieux”, PUF, Paris, 2015, 430 p.

*homo faber* y de la impronta de su obra sobre su medio vital. Lo característico de los seres vivos, como apunta Canguilhem, “es hacer su entorno, componerse con su entorno”<sup>56</sup>. Esto es cierto para la especie humana como para cualquier otra, pero “En el hombre, a diferencia del animal de laboratorio, los estímulos o los agentes patógenos nunca son recibidos por el organismo como hechos físicos en bruto, sino también vividos por la conciencia como signos de tareas o de pruebas”<sup>57</sup>. Esta observación nos transporta de inmediato al campo jurídico, ya que, siguiendo la luminosa demostración de Jean-Louis Gardies, se admite que el derecho se presenta siempre como una de las respuestas posibles a los desafíos que estas condiciones de existencia plantean a la especie humana<sup>58</sup>. La huella del hombre sobre su medio vital ha dependido siempre de los estándares y valores que ha adoptado. Los de la globalización son en muchos sentidos insostenibles, y la urgencia ecológica y la revolución digital obligan hoy a ponerlos en cuestión.

Esta debería ser la tarea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al cumplir su centenario. Creada en 1919 por el Tratado de Versalles, la OIT es la más antigua de todas las organizaciones internacionales, la única que ha sobrevivido a la desaparición de la Sociedad de Naciones y la única que cuenta entre sus miembros no solo a los Estados sino también a representantes de empleadores y trabajadores.

Su constitución le obliga a evitar que “la no adopción por cualquier nación de un régimen laboral realmente humano oponga obstáculos a los esfuerzos de otras naciones que desean mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países”. Por tanto, le corresponde no imponer el mismo régimen de trabajo a todos los Estados, sino apoyar los esfuerzos de quienes quieren mejorar la situación de sus trabajadores y evitar que estos esfuerzos los pongan en desventaja frente a países que no lo hacen.

A esta primera misión, la Declaración de Filadelfia (1944) añadió una segunda, que consiste en velar para que “todos los programas de acción y medidas de carácter económico y financiero” sean de una naturaleza que se oriente a “promover, y no obstaculizar (...) el derecho (de todos los seres humanos) a perseguir su progreso material y su desarrollo espiritual en libertad y dignidad, en seguridad económica y en igualdad de oportunidades”.

Estos principios constitucionales no han perdido nada de su valor ni su actualidad. Por otro lado, las condiciones en las que se desarrollan estas dos misiones han cambiado profundamente, en la medida en que el trabajo es hoy a nivel mundial escenario de tres grandes convulsiones, que son otros tantos

<sup>56</sup> CANGUILHEM, Georges, “La Connaissance de la vie”, Vrin, Paris, 1965, p. 143.

<sup>57</sup> CANGUILHEM, Georges, “Le normal et le pathologique”, PUF, 1975, 3ème éd., p. 204. Add. SCHWARTZ, Y. - ECHTERNACHT, E., “Le corps-soi dans les milieux de travail. Comment se spécifie sa compétence à vivre”, Corps, 2009/1, n. 6, ps. 31-37.

<sup>58</sup> Cf. GARDIES, Jean-Louis, “L’erreur de Hume”, PUF, Paris, 1987, ps. 118-119.

retos a afrontar: un desafío tecnológico, un desafío ecológico y un desafío institucional. Para ello, es necesario, por un lado, tomar la medida y trascendencia de cada uno de ellos y por otro abordarlos a través del prisma de la diversidad de experiencias y culturas que allí confrontan. Los problemas que plantea el trabajo en el siglo XXI son de tres órdenes, ecológico, técnico e institucional.

En primer lugar, ecológico. Incapaz de percibir los límites de los recursos naturales, la Revolución Industrial fomentó su sobreexplotación, inclinando nuestro planeta hacia lo que algunos llaman ahora la era del “antropoceno”, es decir, un período marcado por el impacto determinante de la actividad humana en el ecosistema terrestre<sup>59</sup>. La toma de conciencia de este impacto torna insostenible lo que Augustin Berque llamó la “caducidad del trabajo medial” en nuestra representación de la relación del hombre con la Tierra<sup>60</sup>. En efecto, es bastante evidente que es el trabajo de los hombres lo que hace que la temperatura del planeta aumente. Es a través de su obra que la especie humana se inscribe en su ecúmeno y lo transforma, de modo que la cuestión de la organización del trabajo y la de la huella ecológica son dos caras de una misma medalla.

Problema tecnológico a continuación, porque también es obvio que, si este impacto se ha vuelto lo suficientemente significativo como para perturbar el ecosistema terrestre, es debido a las mutaciones técnicas que se han producido desde la primera Revolución Industrial, la de la máquina de vapor. Sin embargo, la larga historia del *anthropos* nos enseña que los cambios técnicos a gran escala están necesariamente acompañados por cambios institucionales. Como ha observado el antropólogo André Leroi-Gourhan, la evolución humana atestigua una separación cada vez más flagrante entre las transformaciones del cuerpo, que se ha mantenido en la escala de los tiempos geológicos, y la de las herramientas, ligadas al ritmo de las sucesivas generaciones. Es por eso que, según él, “la humanidad cambia un poco de especie cada vez que cambia a la vez tanto de herramientas como de instituciones”<sup>61</sup>. La revolución digital es seguramente el resultado de tal mutación en la medida en que, a la exteriorización ilimitada de las fuerzas motrices, ella agrega la exteriorización ilimitada de ciertas capacidades cerebrales: la memorización y procesamiento de las informaciones. La distorsión característica de la especie humana, entre, por un lado, nuestra naturaleza inalterada de simio desnaturalizado altamente depredador y por otro lado el aumento ilimitado de los medios para llevar a cabo esa depredación, sugiere lo que Leroi-Gourhan describió en 1964 como una toma de posesión del planeta tan total como suicida por parte del hombre:

<sup>59</sup> Esta noción fue presentada por primera vez por el premio Nobel de Química Paul J. CRUTZEN y el biólogo Eugene F. STOERMER, “The ‘Anthropocene’”, *Global Change, News-Letter*, n. 41, ps. 17-18. IGBP, 2000; add. CRUTZEN, “Geology of Mankind: The Anthropocene”, *Nature*, 415, 23 (2002).

<sup>60</sup> BERQUE, Augustin, “La forclusion du travail medial”, in MUSSO, Pierre - SUPIOT, Alain (dir.), ob. cit., ps. 134-148.

<sup>61</sup> LEROI-GOURHAN, André, ob. cit., p. 50.

“La economía del hombre sigue siendo la de un mamífero altamente depredador, incluso después de la transición a la agricultura y la ganadería. A partir de este momento, el organismo colectivo deviene preponderante de modo cada vez más imperativo, y el hombre se convierte en el instrumento de un ascenso tecno-económico al que presta sus ideas y sus brazos. De esta manera, la sociedad humana se convierte en la principal consumidora de hombres, en todas sus formas, a través de la violencia o el trabajo. El hombre gana allí al asegurar progresivamente una toma de posesión del mundo natural que debe, si se proyecta hacia el futuro los términos tecno-económicos de la actualidad, terminar en una victoria total, la última bolsa de petróleo vaciada para cocinar el último puñado de hierba comido con la última rata”<sup>62</sup>.

Por último, existe un problema institucional, porque desde hace 40 años se presenta un conflicto de lógicas jurídicas entre, por un lado, los principios y reglas del comercio y de las finanzas internacionales, que se ocupan del trabajo, las medicinas, los cultivos o los recursos naturales. Como bienes económicos puros en competencia en un mercado sin fronteras, y por otro lado los principios y reglas de justicia social o corrección ecológica. Desde donde un ordenamiento jurídico internacional esquizofrénico, del cual el hemisferio financiero y comercial incita a no ratificar ni aplicar los estándares de los que su hemisferio social y ambiental proclama la necesidad y la universalidad. Esta esquizofrenia normativa afecta no solo a los Estados, sino también a las empresas multinacionales en la medida en que escapan a su tutela.

La OIT solo podrá hacer frente a estos desafíos si tiene plenamente en cuenta la diversidad de las experiencias laborales en el mundo. Durante dos siglos, la idea de progreso económico y social ha tenido generalmente como corolario el de extender a todos los países del mundo los modos de organización del trabajo establecidos en los antiguos países industrializados. Desde la Segunda Guerra Mundial, esta filosofía de la historia ha guiado las políticas de desarrollo, con los países “más avanzados”, ya sean capitalistas o comunistas, mostrando el camino hacia el progreso a los países “menos avanzados”. Ello ha llevado a universalizar las categorías normativas resultantes de la experiencia de los antiguos países industrializados y a extenderlas a todo el planeta. Este enfoque sigue siendo el de la globalización, concebido como un proceso inevitable de uniformización, atizado por la puesta en competencia de los sistemas sociales. Varios indicios muestran que esta represión de la diversidad de historias y de culturas laborales es insostenible, aunque solo sea ecológicamente. A menos que sea pensada y respetada, esta diversidad reaparece bajo formas patológicas.

Por el contrario, situarse en una perspectiva de globalización presupone tener en cuenta tanto la interdependencia objetiva creada por la comunidad de los desafíos ecológicos, técnicos e institucionales de los tiempos que corren, como esta diversidad de ambientes y culturas nacionales y regionales, que no es

<sup>62</sup> LEROI-GOURHAN, A., ob. cit., t. I: “Technique et langage”, p. 260.

un obstáculo, sino por el contrario un recurso fundamental para que la humanidad haga frente a estos desafíos, y cuyo respeto forma parte de un “régimen de trabajo realmente humano”.

## BIBLIOGRAFÍA

- BECKER, Gary S., “Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education”, University of Chicago Press, 1ère éd. 1964, 3ème édition 1994.
- BERGSON, Henri, “L’Évolution créatrice” (1907), PUF, coll. “Quadrige”, 1996.
- BERQUE, Augustin, “Écoumène. Introduction à l’étude des milieux humains”, Belin, Paris, 2000.
- “La forclusion du travail médial”, en MUSSO, Pierre - SUPIOT, Alain (dirs.), *Qu’est-ce qu’un régime de travail réellement humain?*, Hermann, Paris, 2018.
- BROWNSON, Orestes, “The Laboring Classes”, Boston Benjamin Greene, 3rd ed. 1840.
- BRYNJOLFSSON, Erik - MCAFEE, Andrew, “Race Against The Machine: How The Digital Revolution Is Accelerating Innovation, Driving Productivity, and Irreversibly Transforming Employment and The Economy”, MIT, enero de 2012.
- CANGUILHEM, Georges, “La Connaissance de la vie”, Vrin, Paris, 1965.
- “Le normal et le pathologique”, PUF, 1975, 3ème éd.
- CASILLI, Antonio, “En attendant les robots. Enquête sur le travail du clic”, Seuil, 2018.
- CHAMBERS, Jonathan D., “Enclosure and labour supply in the industrial revolution”, *Economic History Review*, vol. 5, nro. 3, 1953.
- COASE, Ronald, “The Economics of the First Amendment. The Market for Goods and the Market for Ideas”, *American Economic Review, Papers and Proceedings*, vol. 64, nro. 2, 1974.
- CRUTZEN, Paul J., “Geology of Mankind: The Anthropocene”, *Nature*, 415, 23, 2002.
- CRUTZEN, Paul J. - STOERMER, Eugene F., “The ‘Anthropocene’”, *Global Change, NewsLetter*, nro. 41, IGBP, 2000.
- DESCHAMPS, Auguste, “Sur l’expression «locare operas» et le travail comme objet de droit à Rome”, *Mélanges Gerardin*, Sirey, 1907.
- GIRARD, Paul Frédéric, “Manuel élémentaire de droit romain”, Rousseau, Paris, 1911, 5ª ed.
- FABRE-MAGNAN, Muriel, “Droit des obligations”, PUF, Paris, coll. “Thémis”, 2019, 5e éd., t. 1: Contrat et engagement unilatéral.
- “L’institution de la liberté”, PUF, Paris, 2018.

- FAVEREAU, Olivier, “Entreprises: la grande déformation”, Parole et Silence Editions, Paris, 2014.
- FREY, Carl Benedikt y OSBORNE, Michael A., “The Future Of Employment: How Susceptible Are Jobs To Computerisation?”, Oxford Martin School, 2013.
- GARDIES, Jean-Louis, “L’erreur de Hume”, PUF, Paris, 1987.
- KALFF, Donald, “L’entreprise européenne. La fin de du modèle américain”, Vuibert, Paris, 2004.
- HANSMANN, Henry - KRAAKMAN, Reiner, “The end of history for corporate law”, *Georgetown Law Journal*, vol. 89, nro. 2, 2001.
- HAUDRICOURT, André-Georges, “La technologie, science humaine. Recherches d’histoire et d’ethnologie des techniques”, Éd. de la MSH, Paris, 1987.
- HAURIOU, Maurice, “La théorie de l’institution et de la fondation”, *Aux sources du droit. Le pouvoir l’ordre et la liberté, Cahiers de la nouvelle journée*, 1933, nro. 4, reimpresso por el Centro de Filosofía Política y Jurídica de la Université de Caen, 1986.
- JAY, William, “An Inquiry into the Character and tendency of the American Colonization and American Anti-Slavery Societies” [1835], New-York, R. G. Williams, 1837, 4ème éd.
- KUHNER, T. K., “Capitalism v. Democracy. Money in Politics and the Free Market Constitution”, Stanford University Press, 2014.
- LAURENT, Éloi, “Social-Écologie”, Flammarion, Paris, 2011.
- LE GOFF, Jacques, “Le temps du travail dans la ‘crise’ du XIVE siècle: du temps médiéval au temps moderne”, en *Pour un autre Moyen Age - Temps, travail et culture en occident: 18 essais*, Gallimard, 1977.
- LEMARCHAND, Yannick – MCWATTERS, Cheryl S., “Accounting representation and the slave trade: The *Guide du commerce* of Gaignat de l’Aulnais”, *The Accounting Historians Journal*, vol. 33, nro. 2, 2006.
- Cheryl S., “Quelques aspects de la gestion de la traite négrière française au xviiiie siècle”, *Droits*, vol. 51, nro. 1, 2010.
- LEROI-GOURHAN, André, *Le geste et la parole*, Albin Michel, Paris, 1964, t. II: “La mémoire et les rythmes”.
- LIBERSKI-BAGNOUD, Danouta, “La souveraineté de la Terre”, a aparecer en las Ediciones du Seuil, coll. “Poids et mesures du monde”.
- LOUIS, Paul, “Le travail dans le monde romain”, F. Alcan, Paris, 1912.
- LOYSEAU, Charles, “Traité des ordres et simples dignités”, Chateaudun, Abel Langelier 1610, 1ère éd.
- MARX, Karl, “Le Capital”, Livre premier, Ch. XV, §.9, in *Œuvres. Économie*, Gallimard, La pléiade, Paris, 1965.
- MAUSS, Marcel, “Sociologie et anthropologie”, PUF, Paris, 1983, 8ème éd.
- MÉDA, Dominique, “Le travail. Une valeur en voie de disparition”, Aubier-Montaigne, Paris, 1995.

- MONDIALE, Banque, “Rapport sur le développement dans le monde 2019: Le travail en mutation”, Washington, 2019.
- MORCK, Randall K. (dir.), “A History of Corporate Governance around the World. Family Business Groups to Professional Managers”, Chicago/Londres, The University of Chicago Press, 2007.
- OECD, “Employment Outlook 2019: The Future of Work”, OCDE, Paris, 2019.
- “Principles of Corporate Governance”, OECD, Paris, 2004.
- ORLEÁN, André, “L’empire de la valeur. Refonder l’économie”, Seuil, Paris, 2011.
- POLANYI, Karl, “Le marché régulateur et les marchandises fictives: travail, terre et monnaie”, en *La Grande Transformation. Aux origines politiques et économiques de notre temps* [1944], Gallimard, Paris, 1983.
- REY, Alain, “Dictionnaire historique de la langue française”, v<sup>o</sup> Métier.
- RIGAUDIAT, Jacques, “La Dette, arme de dissuasion sociale massive”, Vulaines-sur-Seine, Éditions du Croquant, 2018.
- RIFKIN Jeremy, “The End of Work: The Decline of the Global Labor Force and the Dawn of the Post-Market Era”, Putnam, 1995, trad. fr. *La fin du travail*, La Découverte, 1996.
- ROBÉ, Jean-Philippe, “À qui appartiennent les entreprises?”, *Le Débat*, vol. 3, nro. 155, 2009.
- RODIN, Auguste, “Faire avec ses mains ce que l’on voit. Textes, lettres et propos choisis”, Mille et une nuits, 2011.
- SANDEL, Michael, “Democracy Discontent’s. America in search of a Public Philosophy”, Harvard University Press, 1996.
- SCHWARTZ, Yves - ECHTERNACHT, Eliza, “Le corps-soi dans les milieux de travail, Comment se spécifie sa compétence à vivre”, *Corps*, 2009/1, nro. 6.
- “Reconnaisances du travail: pour une approche ergologique”, Presses universitaires de France, Paris, 1997; “Le paradigme ergologique ou un métier de philosophe”, Toulouse, Octares éditions, 2000.
- SEWELL, William H., “Gens de métier et révolutions. Le langage du travail de l’Ancien Régime à 1848”, trad. éd. anglaise 1980, Aubier, Paris, 1983.
- SIMONDON, Gilbert, “Du mode d’existence des objets techniques”, Aubier, 1958, nouvelle éd. revue et corrigée, 2012.
- SONNET IER, in “Œuvre littéraire de Michel-Ange”, traduction Boyer d’Agen, Librairie Ch. Delagrave, 1911, 2e éd.
- SPITTLER, Gerd, “Anthropologie du travail: des classiques à la comparaison ethnographique”, en MUSSO, Pierre - SUPIOT, Alain (dirs.), *Qu’est-ce qu’un régime de travail réellement humain?*, Hermann, 2018.
- STALINE, Joseph, “L’homme le Capital le plus précieux suivi de Pour Une Formation Bolchevik”, Editions sociales, Paris, 1945.
- SUPIOT, Alain, “La Gouvernance par les nombres”, Fayard, Paris, 2015.

SUPIOT, Alain (dir.), “Mondialisation ou globalization? Les leçons de Simone Weil”, Éd. du Collège de France, Paris, 2019.

— “L’entreprise dans un monde sans frontières. Perspectives juridiques et économiques”, Dalloz, Paris, 2015.

SUPIOT, Alain – DELMAS-MARTY, Mireille (dir.), “Prendre la responsabilité au sérieux”, PUF, Paris, 2015.

— “The Financial Aspects of Corporate Governance”, Professional Publishing Ltd., Londres, 1992.

TRENTIN, Bruno, “La città del lavoro. Sinistra e crisi del fordismo”, Feltrinelli, 1997, trad. fr. *La Cité du travail. La gauche et la crise du fordisme*, Fayard, Paris, 2012.

WEIL, Simone, “La science et nous”, in *Sur la science*, Gallimard, 1966.

— “Science et perception”, in *Sur la science*, Gallimard, 1966.

Recepción: 18/04/2021.

Aceptación: 06/05/2021.